



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de agosto de 2013
No. 33

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

AVISOS JUDICIALES: 3405, 3433, 3400, 3401, 3402, 534-B1, 535-B1, 536-B1, 3274, 887-A1, 3406, 3409, 3501, 3475, 3541, 3523, 3531, 3527, 3537, 3533, 963-A1, 3543 y 3431.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 968-A1, 3470, 3544, 3522, 3542, 3467, 3455, 3469, 3593, 3439, 3417, 939-A1, 3445, 960-A1, 3444, 919-A1, 529-B1 y 931-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 15 de abril de 2013, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, sita en km 30 de la Carretera Federal Monumento – Valle de Bravo, Ejido de San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos, 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 1, 44, 45, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento del ordenamiento anterior y derivado de la nueva Estructura Orgánica del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, dada a conocer mediante oficio No. 203A-1264/2012, con fecha 2 de octubre de 2012, los siguientes servidores públicos, se reunieron para formalizar la Reintegración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General; la C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas; L.C. Esther Silverio Zarate, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Rómulo Esquivel Reyes, Jefe del Departamento de Finanzas; Lic. Gustavo López Araujo, Jefe de la Unidad Jurídica, L.A. Alberto García Lara, Contralor Interno, M. En C. Lázaro Abner Hernández Reyes, Subdirector de Estudios Profesionales, L.C. Rosalva Hernández Chamorro, Subdirectora de Vinculación y Extensión y L.C. Yolanda Ortega de Jesús, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

En el acto de reintegración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
 2. Aprobación del orden del día;
 3. Exposición del marco jurídico en que se sustentará la reintegración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
 4. Declaratoria de reintegración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 5. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 6. Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
1. La L.C. Esther Silverio Zárate, constata la existencia de quórum y se determina llevar a cabo el presente acto.

2. El orden del día fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.
3. En el desahogo del tercer punto del orden del día, la L.C. Esther Silverio Zárate, hizo una breve exposición de lo que al respecto establecen los artículos 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los Artículos 1, 44, 45, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de este ordenamiento.
4. A continuación, en desahogo del cuarto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del TESVB, declaró formalmente la reintegración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente, Subdirección de Administración y Finanzas; Secretario Ejecutivo, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Vocales, Departamento de Finanzas; Unidad Jurídica; Contraloría Interna; Subdirección de Estudios Profesionales; Subdirección de Vinculación y Extensión; Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del representante de la Contraloría Interna, quienes sólo participan con voz. El Presidente tendrá el voto de calidad, en caso de empate.

5. El desahogo del quinto punto del orden del día, C. Roberto Laureles Solano, Director General del, Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, procedió a tomar protesta de la Ley a los Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, instalándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Asimismo, la C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, señaló, que conforme a lo dispuesto por el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 47 y 48 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, este órgano colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES DEL COMITÉ

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría;
- V. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;
- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- X. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- XI. Emitir el dictamen de adjudicación;
- XII. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- XIII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
- XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

- I. **Presidente:** Representar legalmente al comité y autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias; convocar a sus integrantes cuando sea necesario e informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;
- II. **Secretario ejecutivo:** Será designado por el presidente, y tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo, deberá levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado;
- III. **Vocales:** Remitir al secretario ejecutivo antes de cada sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes.

Los comités, para el mejor desempeño de sus funciones, podrán asistirse de asesores, a fin de allegarse de información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

6. Posteriormente y en atención al sexto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, entregó los nombramientos a los integrantes titulares del órgano colegiado reintegrado en este acto.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de reintegración a las 10:30 horas del día 15 de abril del año dos mil trece, firmado al calce y al margen para su debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron; acordándose su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**

PRESIDENTE
C.P. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO
L.C. ESTHER SILVERIO ZÁRATE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. RÓMULO ESQUIVEL REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL
LIC. GUSTAVO LÓPEZ ARÁUJO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

VOCAL
L.A. ALBERTO GARCÍA LARA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

VOCAL
M. EN C. LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORRO
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. YOLANDA ORTEGA DE JESÚS
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
(RUBRICA).

En la ciudad típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 15 de abril del año dos mil trece, con fundamento en lo establecido por los Artículos 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 1, 44, 45, 47, 48, 49, y 50 del Reglamento del ordenamiento anterior, se reintegra el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, de la siguiente manera:

PRESIDENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

VOCAL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL
UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

VOCAL
CONTRALORÍA INTERNA
(RUBRICA).

VOCAL
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA).

VOCAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 10:31 horas del día 15 de abril de 2013, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, sita en km 30 de la Carretera Federal Monumento – Valle de Bravo, Ejido de San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo, Estado de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley antes citada y derivado de la nueva Estructura Orgánica del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, dada a conocer mediante oficio No. 203A-1264/2012, con fecha 2 de octubre de 2012; los siguientes servidores públicos se reunieron para formalizar la reintegración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General; C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas; L.C. Esther Silverio Zarate, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Rómulo Esquivel Reyes, Jefe del Departamento de Finanzas; M. en C. Lázaro Abner Hernández Reyes, Subdirector de Estudios Profesionales, L.C. Rosalva Hernández Chamorro, Subdirectora de Vinculación y Extensión, L.C. Yolanda Ortega de Jesús, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Lic. Gustavo López Araujo, Jefe de la Unidad Jurídica y L.A. Alberto García Lara, Contralor Interno, todos del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

En el acto de reintegración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Aprobación del orden del día;
3. Exposición del marco jurídico en que se sustenta la reintegración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo;
4. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
5. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
6. Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.

1. La L.C. Esther Silverio Zárate, constata la existencia de quórum y se determina llevar a cabo el presente acto.
2. El orden del día fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.
3. En el desahogo del tercer punto del orden del día, la L.C. Esther Silverio Zárate, hizo una breve exposición de lo que al respecto establece el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de este ordenamiento.
4. A continuación, en desahogo del cuarto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, declaró formalmente reintegrado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, quedando de la siguiente manera:

Presidente, Subdirección de Administración y Finanzas; Secretario Técnico, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Vocales: Departamento de Finanzas, Subdirección de Estudios Profesionales, Subdirección de Vinculación y Extensión y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Asesores: Unidad Jurídica y Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción de los Asesores y Secretario Técnico, quienes sólo participan con voz. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

5. El desahogo del quinto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, procedió a tomar protesta de la Ley a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, instalándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomiendan.

Asimismo, la C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, señaló, que conforme a los dispuesto en los artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; y 20 y 21 del Reglamento de dicha Ley, este órgano colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES

- I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;
- III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas.
Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité;
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables

FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL COMITÉ

- I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;
- II. El secretario técnico:
 - a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
 - b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
 - c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
 - d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;
- IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y
- V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL COMITÉ DEBERÁ:

- I. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley, de este Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;
- II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;
- III. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente,
- V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requerentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular de la dependencia u órgano de gobierno correspondiente.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

- I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 de la Ley;
 - II. Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley,
 - III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.
6. Posteriormente y en atención al sexto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, entregó los nombramientos a los integrantes titulares del órgano colegiado reintegrado en este acto

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de reintegración a las 11:00 horas del día 15 de abril del año dos mil trece, firmado al calce y al margen para su debida constancia legal, los servidores públicos que en ella intervinieron; acordándose su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**

PRESIDENTE
C.P. ANDREA CRUZ MONDRAGÓN
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO TÉCNICO
L.C. ESTHER SILVERIO ZÁRATE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. RÓMULO ESQUIVEL REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL
M. EN C. LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORRO
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. YOLANDA ORTEGA DE JESÚS
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

ASESOR
LIC. GUSTAVO LÓPEZ ARÁUJO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

ASESOR
L.A. ALBERTO GARCÍA LARA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO.**

En la ciudad típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de abril del año dos mil trece, con fundamento en lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley antes citada, se Instala el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, que se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO TÉCNICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

VOCAL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA).

VOCAL
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

ASESOR
UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

ASESOR
CONTRALORÍA INTERNA
(RUBRICA).

M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



ACTA DE REINTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

En la Ciudad Típica de Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 11:01 horas del día 15 de abril de 2013, reunidos en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, sita en km 30 de la Carretera Federal Monumento – Valle de Bravo, Ejido de San Antonio de la Laguna, Valle de Bravo, Estado de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 13.25 y 13.26 del libro décimo tercero del código administrativo del Estado de México y 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, y 67 de su reglamento y derivado de la nueva Estructura Orgánica del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, dada a conocer mediante oficio No. 203A-1264/2012, con fecha 2 de octubre de 2012, los siguientes servidores públicos, se reunieron para formalizar la Reintegración del Comité Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del TESVB, la C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas; L.C. Esther Silverio Zárate, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Rómulo Esquivel Reyes, Jefe del Departamento de Finanzas; M. en C. Lázaro Abner Hernández Reyes, Subdirector de Estudios Profesionales, L.C. Rosalva Hernández Chamorro, Subdirectora de Vinculación y Extensión, L.C. Yolanda Ortega de Jesús, Jefa de la Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación, Lic. Gustavo López Araujo, Jefe de la Unidad Jurídica y L.A. Alberto García Lara, Contralor Interno.

En el acto de reintegración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo; se llevó a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
 2. Aprobación del orden del día;
 3. Exposición del marco jurídico en que se sustentará la Reintegración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 4. Declaratoria de Reintegración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 5. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.
 6. Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
1. La L.C. Esther Silverio Zárate, constata la existencia de quórum y se determina llevar a cabo el presente acto.
 2. El orden del día fue aprobado en sus términos por los servidores públicos que asistieron al acto.
 3. En el desahogo del tercer punto del orden del día, la L.C. Esther Silverio Zárate, hizo una breve exposición de lo que al respecto establecen los artículos 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los Artículos 60, 61, 62, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento de este ordenamiento.
 4. A continuación, en desahogo del cuarto punto del orden del día, la M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, declaró formalmente la Reintegración del Comité Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente, Subdirección de Administración y Finanzas; Secretario Ejecutivo, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Vocales: Departamento de Finanzas; Subdirección de Estudios Profesionales, Subdirección de Vinculación y Extensión, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Unidad Jurídica y Contraloría Interna.

Los integrantes del comité antes mencionados tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y del representante de la Contraloría Interna, quienes sólo participan con voz. En caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad.

5. El desahogo del quinto punto del orden del día, M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, procedió a tomar protesta de la Ley a los Integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, instalándolos a cumplir con toda pulcritud las funciones que se les encomienden.

Derivado de la declaratoria de instalación, la C.P. Andrea Cruz Mondragón, Subdirectora de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo y Presidente del Comité de Arrendamientos y Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, conforme a lo dispuesto por el artículo 13.25 y 13.26 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y 62 y 63 su reglamento respectivo; éste órgano colegiado tiene las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
- IV. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

- I. **Presidente:** Representar legalmente al comité, autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes, cuando sea necea necesario e informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.
- II. **Secretario Ejecutivo:** que tendrá a su cargo vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando los soportes documentarles necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité.

Será el responsable de auxiliar al comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo; estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité verificando el seguimiento de los mismos.

Asimismo, deberá vigilar que los acuerdos del comité se asienten en el acta de cada una de las sesiones asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado.
- III. **Vocales:** Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a consideración del comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que se estimen pertinente.

El comité para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores a fin de allegarse de información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

6. Posteriormente y en atención al sexto punto del orden del día, el M. en C. Roberto Laureles Solano, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo, entregó los nombramientos a los integrantes titulares del órgano colegiado reintegrado en este acto.

Habiéndose agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto de reintegración a las 11:30 horas del día 15 de abril del año dos mil trece, firmado al calce y al margen para su debida constancia legal, los servidores públicos que en esta intervinieron; acordándose su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

**MAESTRO EN CIENCIAS
ROBERTO LAURELES SOLANO
DIRECTOR GENERAL DEL TESVB
(RUBRICA).**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO

**PRESIDENTE
C.P. ANDRÉA CRUZ MONDRAGÓN
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO
L.C. ESTHER SILVERIO ZÁRATE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. RÓMULO ESQUIVEL REYES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RUBRICA).

VOCAL
M. EN C. LÁZARO ABNER HERNÁNDEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. ROSALVA HERNÁNDEZ CHAMORRO
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
L.C. YOLANDA ORTEGA DE JESÚS
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

VOCAL
LIC. GUSTAVO LÓPEZ ARÁUJO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

VOCAL
L.A. ALBERTO GARCÍA LARA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO**

En la ciudad típica de valle de Bravo, Estado de México, siendo las 11:30 horas del día 15 de abril de 2013, con fundamento en lo establecido por los artículos 13.25, 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, y 67 de su reglamento, se reintegra de la siguiente manera:

PRESIDENTE	VOCAL
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (RUBRICA).	UNIDAD JURÍDICA (RUBRICA).
VOCAL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (RUBRICA).	VOCAL CONTRALORÍA INTERNA (RUBRICA).
SECRETARIO EJECUTIVO DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES (RUBRICA).	VOCAL SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES (RUBRICA).
VOCAL SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN (RUBRICA).	VOCAL UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (RUBRICA).
M. EN C. ROBERTO LAURELES SOLANO DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).	

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOJUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

PEDRO FUENTES GARCIA.

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1063/11.

El Juzgado Sexagésimo Séptimo de lo civil del Distrito Federal dicto en los autos del Juicio de Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER SOTO GARCIA y VERONICA BATRES ALVARADO; con número de expediente 1063/11, unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil trece.-... y toda vez que no se ha preparado la audiencia de remate en primera almoneda como esta ordenado en autos en tal virtud y por así permitirlo las labores del Juzgado se señala LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado debiéndose preparar la misma como está ordenado en autos de fecha diecisiete y veintidós de mayo del año en curso"....-

México, Distrito Federal, a veintidós de mayo del dos mil trece.- ... "Se precisa el auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso en cuanto al bien inmueble hipotecado para quedar de la siguiente manera, DEPARTAMENTO DE INTERES SOCIAL MARCADO CON EL NUMERO 201, DEL EDIFICIO "C" DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO AZADON, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE 11, MANZANA I, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESTANTE DEL PREDIO UBICADO EN LA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO CONJUNTO URBANO "HACIENDA DEL PEDREGAL" UBICADO EN EL BOULEVARD GENERAL IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 8, COLONIA MONTE MARIA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE DEPARTAMENTO 201, EDIFICIO "C" CONDOMINIO AZADON, COLONIA HACIENDA DEL PEDREGAL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO" salvo dicha precisión subsistente en todos sus términos el auto antes citado....

México, Distrito Federal, a Diecisiete de Mayo del dos mil Trece.- "...con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble hipotecado"... con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie de terrero de 48.56 metros cuadrados... Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad PUBLIQUENSE EDICTOS CONVOCANDO POSTORES POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO..."-.

Para su publicación en: el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos como está ordenado en el presente auto, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado a su digno cargo.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.

3405.-9 y 21 agosto.

IGNACIO MARTINEZ PADILLA, en su carácter de albacea de la sucesión del señor ABRAHAM MARTINEZ CHAVEZ, bajo el expediente número 307/2013, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamándole la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 20 (veinte) de julio del año dos mil diez, celebrado supuestamente entre el señor ABRAHAM MARTINEZ CHAVEZ y el señor PEDRO FUENTES GARCIA, respecto de un terreno baldío denominado "La Lagunita", ubicado en esta Ciudad de Zumpango, Estado de México, actualmente ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio, s/n, Barrio de San Juan, Código Postal 55600, en Zumpango, Estado de México, con clave catastral 1152805028000000, con una superficie aproximada de 17,682.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 87.00 metros con sucesión de Ascencio Ortiz, al sur: 95.00 metros con Enrique Moreno, actualmente calle, al oriente: 193.00 metros con Dolores Cadena Viuda de García, actualmente Luis Donaldo Colosio y al poniente: 196.00 metros con Tomás Ortiz, se condene al demandado PEDRO FUENTES GARCIA, a la restitución y entrega del terreno baldío denominado "La Lagunita", a favor de la parte actora con sus frutos y accesiones, la cancelación existente ante las oficinas de catastro y Tesorería Municipal de Zumpango, Estado de México, del Registro que aparece a nombre de PEDRO FUENTES GARCIA, en la clave catastral 1152805028000000, respecto del bien materia de la litis, en la inteligencia que con motivo de dicha cancelación debe de prevalecer el registro que aparecía a nombre de ABRAHAM MARTINEZ CHAVEZ al momento que se declare la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 20 de julio del año dos mil diez, se condene al demandado al pago de gastos y costas que genere el presente juicio, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de PEDRO FUENTES GARCIA, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Emplácese a éste por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar por conducto del Secretario en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer (01) día del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (05) de julio de dos mil trece (2013).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

3433.-12, 21 y 30 agosto.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MIGUEL ANGEL DE GANTE HERNANDEZ y REYNA ADRIANA BARRERA RANGEL DE DEGANTE. Exp. 385/2012, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de la CASA DUPLEX VARIANTE "B" MARCADA CON EL NUMERO 21 DE LA CALLE RIO ESTANZUELA, LOTE DE TERRENO CIENTO CINCUENTA Y UNO, DE LA MANZANA CINCO DE LA SECCION "H" GUION TREINTA Y TRES, GUION "B" DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, (ACTUALMENTE COLONIA COLINAS DEL LAGO) EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias que constan en autos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. CONVOQUESE POSTORES, mediante la publicación de EDICTOS que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico UNO MAS UNO, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de junio de 2013.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

3400.-9 y 21 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HECTOR FLORES BONILLA, expediente 1217/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, de esta Ciudad, por proveído dictado con fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se señalan las diez horas del día dos de septiembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado, consistente en la casa marcada con el número veinte de la calle de Los Avellanos y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número seis X, de la manzana XLVI, del Fraccionamiento o Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53240. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'369,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo, en: el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 6 de junio del año 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

3401.-9 y 21 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EN LOS A LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE HUGO SERAFIN TALAVERA MEDINA Y ROCIO JIMENEZ ALVARADO DE TALAVERA, EXPEDIENTE NUMERO 1065/2010, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil trece.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como se solicita, para que tenga verificativo la continuación de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de fecha catorce de junio del año en curso, visible a foja doscientos sesenta y cinco. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a catorce de junio de dos mil trece.- A sus autos el escrito de cuenta de la actora, exhibiendo la certificado de libertad de gravámenes que se agrega a los autos para que obre como corresponda a los autos. Para que tenga verificativo el Remate en Primer Almoneda del bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en la Casa Variante "A" Izquierda, del Condominio marcado con el número treinta y siete de la calle Golondrina, Fraccionamiento "Rinconada de Aragón", Municipio de Ecatepec, Estado de México. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, debiéndose de anunciar la venta legal mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México de ésta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad más alta de avalúo que es por SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del mismo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído debiendo de publicar los EDICTOS correspondientes en los lugares públicos y de costumbre de su jurisdicción CONVOQUESE POSTORES. QUIENES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PUBLICA DEBERAN DE CONSIGNAR, EN EL LOCAL DE ESTE Juzgado mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble a rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONVOQUESE POSTORES. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de éste Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México de ésta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 2 de julio del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

3402.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, se le hace saber que YOLANDA GUZMAN CARREON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, tramitado bajo el expediente número 611/12, de este Juzgado le demanda a Usted y a JUAN OCHOA CERVANTES las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 7, manzana IX, lo que es también Lago Zumpango, número 90 de la Colonia Ciudad Lago, Sección 1, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con lote 15, al sureste: 10.00 metros con Lago Zumpango, al suroeste: 20.00 metros con lote 8, al noreste: 20.00 metros con lote 6, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, YOLANDA GUZMAN CARREON, celebró contrato de compraventa con JUAN OCHOA CERVANTES, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece.- Autos de fecha veinticinco de junio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

534-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

DEMANDADO: GREGORIO PEREZ OLIVER.

Por medio del presente se le hace saber que el señor AGUSTIN RIVAS ESPINOSA, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente número 518/2013, y demanda de Usted la prescripción positiva, respecto de la fracción de terreno denominado "Tepepa", ubicado en el poblado de Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 41.00 metros con Valentín Ortega y 10.10 metros con Marcos Rivas, al sur: 58.50.00 metros colinda con Braulio Rivas, al oriente: 28.00 metros colinda con Marcos Rivas y 8.20 metros con Braulio Rivas, al poniente: 36.00 metros colinda con regadera de por medio y ante vía del FF.CC. con una superficie total de 1,696.60 metros cuadrados, en fecha 14 de junio del año 1982, suscribieron contrato de compraventa, los señores AGUSTIN RIVAS ESPINOSA y GREGORIO PEREZ OLIVER, respecto del bien inmueble antes descrito. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de julio del año dos mil trece, ordenó emplazar a la parte demandada GREGORIO PEREZ OLIVER por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas" de esta Entidad Federativa, así como en el Boletín

Judicial del Estado de México, para que Usted señor GREGORIO PEREZ OLIVER, se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 del Código en cita. Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.-Se expide en Otumba, México, a los 09 nueve días del mes de julio del año 2013 dos mil trece.-Fecha de acuerdo cinco de julio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

534-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 970/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL MORALES HERRERA denunciado por LUCIA MORALES RAMIREZ, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

HECHOS:

1.- Acta de defunción del actor de la sucesión, señor DANIEL MORALES HERRERA, cuyo deceso ocurrió el día cinco de septiembre de dos mil seis Avenida Morelos número cuarenta y ocho, Calpulapan Tlaxcala. 2.- Constancia de Estado Civil, donde consta que mi señor padre no fue casado, no contrajo matrimonio civil nunca, de fecha quince de enero de dos mil diez, otorgada por el C. Juez del Registro Civil de Capulapan Tlaxcala. 3.- Testamento público abierto otorgado por mi señor padre DANIEL MORALES HERRERA, antes de su fallecimiento, mediante instrumento público número diecisiete mil ciento sesenta y cinco, volumen número CCXV de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del Notario Público Número Cuatro de este Distrito Judicial, Licenciada Flor de María Altamirano Mayorga. 4.- Actas de nacimiento de Lucía Morales Ramírez y Guadalupe Morales Ramírez, no anexo el acta de nacimiento de ERENDIRA MORALES DE LOPEZ, toda vez que bajo protesta de decir verdad desconozco domicilio donde pueda ser localizada, se le emplace en términos del artículo 4.39 de la Ley Procesal Civil para el Estado de México. 5.- Del contenido de dicho testamento, en la Cláusula Cuarta, manifiesta el testador su libre voluntad, que la casa ubicada en el lote uno de la manzana siete bis, la hereda por partes iguales a sus hijas de nombres LUCIA y GUADALUPE de apellidos MORALES RAMIREZ y a ERENDIRA MORALES DE LOPEZ hereda el negocio de pulquería ubicado en Avenida Pantitlán número treinta y dos de la Colonia Porvenir de esta Ciudad.

Por ignorarse su domicilio de la presunta coheredera ERENDIRA MORALES DE LOPEZ, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Plíquese de tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación diez 10 de julio del dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

534-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES GONZALEZ RUVALCABA, le demanda a JUANA NAVARRO DE GUTIERREZ, en el expediente número 184/2012, en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, del inmueble ubicado en avenida lote 18, manzana 41, Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con lote 17, al sur: en 17.00 metros y linda con lote 19, al oriente: en 08.00 metros y linda con avenida, al poniente: en 08.00 metros y linda con lotes 11 y 12, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, narrando en los hechos de la demanda que en fecha treinta de mayo del año de mil novecientos noventa, celebró contrato privado de compraventa con la señora JUANA NAVARRO DE GUTIERREZ, inmueble inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de la demandada JUANA NAVARRO DE GUTIERREZ, bajo la partida 450, del volumen 9, sección primera, libro primero de fecha 11 de enero de 1967, bajo el folio real electrónico número 49085 y que desde la fecha en que lo adquirió goza, públicamente en carácter de propietario, en forma pacífica, pública y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete (27) de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

535-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 329/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por PEDRO ROJAS LOPEZ, en contra de FERNANDO G. BEJARANO OROZCO y PEDRO CUBAS Y MAZA, respecto del lote de terreno número 48, manzana 3, sección A, ubicado en el Fraccionamiento Lomas del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 10.00 metros y linda con Avenida Ixtlixochitl, al sur: 10.00 metros con lote 72, al oriente: 27.00 metros y linda con lote 49, al poniente: 27.00 metros linda con lote 47, con una superficie aproximada de 270.00 metros cuadrados, hechos de pedir. 1.- Que el inmueble materia de la litis, se encuentra inscrito a favor de FERNANDO G. BEJARANO OROZCO como lo informo el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 4 de marzo del año 2013.

2.- El actor adquirió el inmueble a través del contrato de compraventa con el señor PEDRO CUBAS Y MAZA, que desde el día 22 de abril del año 2001, tiene la posesión del citado inmueble, de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propiedad ininterrumpidamente. Por lo que el Juez del conocimiento dictó auto de fecha 28 de junio de 2013, ordenó emplazar a los demandados FERNANDO G. BEJARANO OROZCO y PEDRO CUBAS Y MAZA, por medio de edictos, publicando un extracto de la demanda, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, para que los demandados dentro del plazo de treinta (30) días, den contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Texcoco, México, a los nueve días de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 28 de junio de 2013.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

535-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

La sucesión a bienes de CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON y/o CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ a través de su Albacea ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, se le hace saber que BEATRIZ EUGENIA BADILLO BUSTAMANTE, parte actora reconvenional en el Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de juicio concluido promovido en contra de JUAN ANTONIO SAIZ VELAZQUEZ, FRANCISCO FLORES AVENDAÑO, RAMON TOMAS CERRO CANO y la sucesión a bienes de CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON a través de su Albacea ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, tramitado bajo el expediente número 511/2011 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a).- La nulidad del Juicio Concluido por fraudulento tramitado bajo el expediente 984/2005, en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por JUAN ANTONIO SAIZ VELAZQUEZ, FRANCISCO FLORES AVENDAÑO y RAMON TOMAS CERRO CANO. b).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Instituto de la Función Registral, a nombre de JUAN ANTONIO SAIZ VELAZQUEZ, FRANCISCO FLORES AVENDAÑO y RAMON TOMAS CERRO CANO. c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: El 22 de agosto del 2001, BEATRIZ EUGENIA BADILLO BUSTAMANTE, celebró contrato de compraventa con PEDRO CARRANZA SALINAS, respecto del lote de terreno número 14, manzana 35, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, pagando por éste la cantidad de \$120,000.00 entregando PEDRO CARRANZA SALINAS a BEATRIZ EUGENIA BADILLO BUSTAMANTE, la documentación relativa a dicho predio, fecha desde la cual se encuentra en posesión de dicho bien la actora reconvenional, quien contrató los servicios de IMEVIS a efecto de realizar los trámites para escriturar a su favor dicho inmueble, el cual contaba con dos cuartos de tabique provisionales en la parte posterior construidos por PEDRO CARRANZA SALINAS, y una malla ciclónica colocada en el 2004 en la parte frontal, siendo que al momento de ser emplazada BEATRIZ EUGENIA BADILLO BUSTAMANTE en el presente juicio respecto de la demanda principal, relativa a la acción reivindicatoria promovido por JUAN ANTONIO SAIZ VELAZQUEZ, FRANCISCO FLORES AVENDAÑO y RAMON TOMAS CERRO CANO, se enteró de la existencia de juicio

984/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión del cual demanda su nulidad, precisando que los actores en el principal jamás han ostentado la posesión del inmueble materia del presente asunto, pues se basaron en una conducta fraudulenta para obtener una sentencia favorable en dicho procedimiento, resaltando la actora reconvencional que ha poseído el inmueble que nos ocupa a título de dueña de manera pacífica, pública y continua desde el 22 de agosto del 2001 por contar con un título traslativo de dominio suficiente para considerarle propietaria del mismo, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece.-Autos de fechas veinte de junio y ocho de julio ambos del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

535-B1.-1, 12 y 21 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

MIGUEL SOTELO AYBARTH, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil bajo el número de expediente 838/2012, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y J. GUADALUPE ESPARZA QUEZADA, la usucapión, respecto al predio ubicado en calle Tepanecas, manzana 227, lote 11, número 190, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 10, al sur: 18.00 metros con lote 12, al oriente: 07.00 metros con el lote 43, y al poniente: 07.00 metros con calle Tepanecas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 01, volumen 150, libro primero, sección primera, página o foja 45, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., asimismo, en sus prestaciones demanda la prescripción positiva respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, así como la cancelación e inscripción del mismo ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, México, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda, fundando la misma bajo los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Bajo protesta de decir verdad manifiesta el suscrito MIGUEL SOTELO AYBARTH que tal y como lo acredita con el contrato de compraventa que celebró con el señor J. GUADALUPE ESPARZA QUEZADA, adquirió el inmueble descrito, en fecha 28 de abril del 2005, por la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), como se desprende del documento en cita, cantidad que fue liquidada al vendedor y que en ese momento me hizo entrega de la posesión del referido inmueble y que hasta la fecha sigo poseyendo, siendo el citado contrato la causa generadora de mi posesión el cual fue ratificado ante el Notario Público 4 del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, el cual he venido poseyendo desde

hace más de siete años, a lo que he realizado actos de dominio, ya que he realizado mejoras al mismo, por lo que desde la fecha de la adquisición lo he venido poseyendo a título de dueño, de buena fe, en forma continua e ininterrumpida, pública y pacífica y de buena fe, y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, diecisiete de junio del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación doce de junio del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

536-B1.-1, 12 y 21 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 861/2012.

ACTOR: MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON.
 DEMANDADOS: ENRIQUE RAMON MENDEZ MERINO y JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ.

El C. MIGUEL ANGEL GARCIA DE LEON, demanda el Juicio Ordinario Civil Usucapión, de ENRIQUE RAMON MENDEZ MERINO y JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, la usucapión a mi favor, respecto del inmueble identificado como local ciento once, del Centro Comercial "Center Plazas", ubicado en el número cincuenta, de la Avenida Hank González, manzana veintinueve, planta baja, Colonia Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fecha siete de febrero del año dos mil cinco, el C. JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, en su calidad de vendedor y el que suscribe en mi calidad de comprador, celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble citado en líneas precedentes, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, bajo el número de partida 102, volumen 1192, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, cuyo titular registral es ENRIQUE RAMON MENDEZ MERINO, mismo que cuenta con una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados tres centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.98 metros con local 110, al sur: 11.65 metros con Plaza Recreativa Peatonal, al oriente: 4.18 metros con circulación interior y al poniente: 7.28 metros con rampa de acceso vehicular, cabe aclarar a su Señoría que el contrato base de la acción que se exhibe, se puede apreciar que también se realizó la compraventa de dos locales más, el ciento nueve y ciento diez del mismo Centro Comercial "Center Plazas", mismo juicios de usucapión que se harán por

cuerda separada. Cabe mencionar a su Señoría que el local que pretendo prescribir cuenta con un gravamen a favor de la Institución Financiera denominada BANCA SERFIN S.A. (Hoy Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander), tal y como se acredita con el certificado de libertad o existencia de gravamen expedido por el Instituto de la Función Registral del Gobierno del Estado de México, por lo que desde este momento solicito se ordene notificar a la anterior Institución Bancaria a efecto de que la sentencia que se llegará a dictar en el presente asunto le pare perjuicio, o en su caso para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El inmueble descrito en el hecho que antecede, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, y sirvió como precio de compra la cantidad \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue pagada en efectivo al momento de la firma de dicho contrato y dicha cantidad fue por los tres locales que mencione en el hecho uno de la presente demanda y recibida de conformidad por la parte vendedora. Asimismo la posesión del inmueble descrito, me fue entregada el día de la firma del multicitado contrato de compraventa por el propio JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, por lo que, desde luego, tome dicha posesión al momento. Asimismo he pagado todos y cada uno de los impuestos que genera dicho inmueble. Asimismo y toda vez que el inmueble se encuentra dentro del Centro Comercial Center Plazas, mismo que es un régimen de propiedad en condominio, la administración correspondiente me reconoció como propietario del bien inmueble al expedirme una constancia de autorización de fecha veinticinco de marzo de dos mil cinco que se agrega en original a la presente, asimismo he pagado todas y cada una de las cuotas de mantenimiento que le corresponden al multicitado local por estar dentro de este régimen de propiedad.

En este contexto y en virtud de que tengo más de cinco años con la posesión de los multicitados inmuebles desde que los adquirí, que he pagado todas y cada una de las contribuciones de Ley, y que actualmente tengo la posesión física de los inmuebles a título de propietario y en forma pacífica, pública y de buena fe, es por lo que acudo ante su Señoría a efecto de que por su conducto se me pueda otorgar un documento idóneo por el cual pueda ostentar mi calidad de propietario ante terceros, asimismo, tal documento se pueda inscribir en el Registro correspondiente.

Se hace saber a JUAN ALBERTO PEREZ JIMENEZ, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se circule a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.- Fecha del que ordena la publicación diez de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

536-B1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADA: LA SUCESION MANUEL SANCHEZ FAJARDO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DE SU SUCESION CONCEPCION SANCHEZ FAJARDO.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 987/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (USUCAPION), promovido por GERMAN MORENO ARROYO y ODALIS MERCEDES BECKER HERNANDEZ, en contra de MANUEL SANCHEZ FAJARDO, EMMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ DE IBARRA y MARCO ANTONIO SANCHEZ ORTIZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La Prescripción Positiva o Usucapión que ha operado en nuestro favor y declaración judicial de que nos hemos convertido en propietarios de la fracción del lote de terreno, marcado con el número 11, de la manzana 32, de la Avenida Emiliano Zapata sin número, esquina con calle Francisco González Boca Negra, fracción de lote que esta inmerso y forma parte del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "El Llano" de calidad eriazo, ubicado en el pueblo de Santa Clara de la Municipalidad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Miguel Hidalgo, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México del cual nos encontramos en posesión desde hace 13 años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a nuestro favor. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordena la cancelación parcial de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con cede en la Oficina Registral de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, que se encuentra a favor del hoy demandado el C. MANUEL SANCHEZ FAJARDO. Bajo la partida 63, del volumen trigésimo, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1962, inscripción que paso al Folio Real Electrónico número 00259098; y se inscriba a nuestro nombre el inmueble materia del presente juicio. C).- Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que nos declare propietarios, se ordene la inscripción de la misma en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con cede en la Oficina Registral de Ecatepec, adscrita a los Municipios de Ecatepec de Morelos y Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en términos del artículo 933 del Código Civil de la Entidad del 29 de diciembre de 1956, actualmente abrogado, en términos del artículo sexto transitorio del Código Civil en vigor para el Estado de México, por ser mi pretensión un derecho nacido al amparo del artículo 933 antes referido.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: LOS SUSCRITOS NOS ENCONTRAMOS EN POSESION PACIFICA, PUBLICA, CONTINUA, A TITULO DE DUEÑOS, DE BUENA FE E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1999, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE LITIS; FECHA DESDE LA CUAL NOS HEMOS OSTENTADO COMO PROPIETARIOS DE DICHO INMUEBLE Y EJERCIDO SOBRE EL MISMO ACTOS DE DOMINIO, YA QUE HE REALIZADO MEJORAS COMO SON EN CUIDARLO, REALIZAR LIMPIEZA DEL MISMO Y HABITARLO ACTUALMENTE CON NUESTRA FAMILIA EN FORMA INTERRUMPIDA. MANIFESTANDO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 14.00 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA; AL SUR, EN 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 12, AL ORIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE O PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE DE 130.20 METROS CUADRADOS.. LA CAUSA ORIGINARIA DE NUESTRA POSESION FUE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR UNA PARTE CON EMMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ DE IBARRA Y MARCO ANTONIO SANCHEZ ORTIZ, QUIENES SON LOS LEGITIMOS HEREDEROS DEL C. MANUEL SANCHEZ FAJARDO, TAL Y COMO LO ACREDITAN CON EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA PRIMERA INCISO B DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 22,898, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 65, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO PEDRO DEL PASO CARRARA, INSTRUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 19, VOLUMEN 3, LIBRO TERCERO, DE FECHA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, HEREDEROS QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN SU CALIDAD DE VENEDORES, Y LOS SEÑORES GERMAN MORENO ARROYO Y ODALIS MERCEDES BECKER HERNANDEZ COMO COMPRADORES, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL INMUEBLE QUE SE LE DENOMINA LOTE 11, MANZANA 32, UBICADO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA, FRACCION DE LOTE QUE ESTA INMERSO Y FORMA PARTE DEL TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL LLANO" DE CALIDAD ERIAZO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA DE LA MUNICIPALIDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, TAL Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO REFERIDO. ASIMISMO SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE DEMANDA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL CUAL SE ACREDITA QUE DICHO INMUEBLE APARECE INSCRITO A FAVOR DEL DEMANDADO C. MANUEL SANCHEZ FAJARDO, BAJO LA PARTIDA 63, VOLUMEN TRIGESIMO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1962, INSCRIPCION QUE PASO AL FOLIO REAL ELECTRONICO NUMERO 00259098. EN VIRTUD DE ENCONTRARNOS POSEYENDO DICHO INMUEBLE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY PARA QUE OPERE A MI FAVOR LA PRESCRIPCION POSITIVA "USUCAPION", ES QUE ACUDO ANTE USTED PARA DEMANDAR A C. MANUEL SANCHEZ FAJARDO LAS PRESTACIONES YA DESCRITAS EN EL CAPITULO RESPECTIVO PARA QUE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DECLARE QUE DE SOMOS POSEEDORES Y NOS HEMOS CONVERTIDO EN PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE ANTES CITADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.-ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-DOY FE.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de julio del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

3274.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FERNANDO TELLEZ MARTINEZ y ALICIA SORIANO DE TELLEZ.

En el expediente marcado con el número 42/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por BERNARDINA JUANA LUCAS GARCIA, en contra de FERNANDO TELLEZ MARTINEZ y ALICIA SORIANO DE TELLEZ, por auto de doce de junio de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a FERNANDO TELLEZ MARTINEZ y ALICIA SORIANO DE TELLEZ, de quienes se reclama lo siguiente: La usucapición sobre el bien inmueble ubicado en una fracción de predio denominado La Soledad y el predio formado por los terrenos llamados Tierra Larga y El Cerrito, y que actualmente se encuentra ubicado en calle Olivo número 29, Colonia Loma Linda, Código Postal 53618, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de setenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13 metros cuarenta centímetros con propiedad particular; al sur: 17 metros con propiedad particular; al oriente: 10 metros con sesenta centímetros con la calle de Olivo, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, partida número 610, volumen 102, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, y se me declare como legítima propietaria del mismo por haberse reunido los requisitos de Ley para que dicha propiedad prescriba a mi favor, manifestando a usted que el último domicilio donde dichas personas vivieron, fue en calle Olivo número 29, Colonia Loma Linda, Código Postal 53618, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda. Naucalpan de Juárez, México, veintiocho de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de junio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes. Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ALVAREZ CHAVEZ, por mi propio derecho, demando en Juicio Ordinario Civil a MARIA DE LOS ANGELES SALMERON SANCHEZ, bajo el número de expediente 1077/2012, reclamando las siguientes prestaciones A) La prescripción positiva por usucapición respecto del bien inmueble ubicado en la calle Topolobampo, Manzana 6-C, Lote 1, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, Tercera Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes superficies, medidas y linderos: al sureste: 9.30 metros con Avenida Acapulco, al suroeste: 15.00 metros con calle Topolobampo, al noroeste: 9.60 metros con linderos del Fraccionamiento, al noreste: 15.00 metros con lote 2, con una superficie total de: 141.75 metros cuadrados, B) La tildación total a favor del suscrito JESUS ALVAREZ CHAVEZ, en el asiento registral que obra en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL en Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo la

partida: 149, volumen: 198, libro primero, sección primera. C) La inscripción de la sentencia que previos los trámites de Ley se dicte en el que se declare que JESUS ALVAREZ CHAVEZ, de poseedor se ha convertido en el legítimo propietario del inmueble anteriormente descrito, D) El pago de gastos y costas que se originen para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio, basada en los siguientes hechos: 1) El nueve de octubre del dos mil seis, el suscrito JESUS ALVAREZ CHAVEZ, adquirió el inmueble antes descrito del vendedor LUIS ANTONIO SANCHEZ PEREZ, quien a su vez adquirió el inmueble en litigio mediante contrato de compraventa celebrado con la señora NORMA ANGELICA SOTO MILLAN, el quince de septiembre del dos mil seis, quien a su vez, mediante Juicio Ordinario Civil adquirió la usucapación del bien inmueble de referencia, 2) El bien inmueble en litigio en el que aparece inscrito el testimonio de la escritura número 29312, otorgada ante la fe del Notario Público número 128, del Distrito Federal, en el que se asentó la operación de lotificación que otorga SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A. COMO FIDUCIARIO DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. Posteriormente bajo la partida: 616 a 868, volumen: 410, libro primero, sección primera de fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público número 3, de Cuautitlán, se asentó la operación de relotificación, que otorga INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V. 3) Tengo el bien inmueble multicitado en posesión de manera pacífica, en calidad de propietario, ya que el mismo me fue entregado en forma física y material y lo he tenido en posesión ininterrumpida desde hace más de seis años contados desde la firma del contrato de compraventa. 4) He realizado trámites y pagos administrativos ante diversas autoridades municipales a cuenta de mi propio peculio, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha uno de julio del año en curso se ordenó se emplaze por medio de edictos de LUIS ANTONIO SANCHEZ PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES SALMERON SANCHEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de uno de julio del dos mil trece por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, ocho de julio del dos mil trece.-Doy fe.

Fecha que ordena la publicación: Uno de julio del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

EVA GODINEZ TORRES y JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ.

ALEJANDRO ALVAREZ CERON, en su carácter de Apoderado Legal de AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo el expediente número 301/2012, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, reclamándole la nulidad de Juicio de usucapación, identificado con el número 945/2009, radicado en el Juzgado Civil de Primera

Instancia en Zumpango, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en callejón de Jesús Carranza sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyos datos registrales son partida número 15, volumen X, libro primero, sección primera de fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; la nulidad absoluta del supuesto contrato privado de compraventa celebrado y exhibido como base de la acción en el Juicio Ordinario Civil de usucapación, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas por la tramitación del Juicio; invocando para ello que en fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, la empresa AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración demandó Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de VICTOR ALFONSO MEJIA GODINEZ y JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ, reclamándole entre otras prestaciones el pago de la cantidad de \$205,846.91, en fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, se realizó diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento en contra de JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ, embargándole el inmueble ubicado en callejón de Jesús Carranza sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, cuyos datos registrales han quedado asentados, ordenándose la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, dictándose sentencia definitiva, asimismo refiere que dicho juicio es fraudulento por simular una causa generadora de la posesión defectuosa y que el contrato de compraventa celebrado es un documento prefabricado ya que la actora provocó engaño a través de informaciones falsas para obtener un beneficio, y además de forma increíble el demandado JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ, se allana a las pretensiones reclamadas, ello con el único fin de salvar su patrimonio del remate judicial ordenado en primera almoneda en el expediente número 805/09, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de EVA GODINEZ TORRES y JOEL MERCED MEJIA DOMINGUEZ, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a éste por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita, esto es, mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial que se fija diariamente en lugar visible de este Juzgado, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: ocho (8) de abril de dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ.

En el expediente marcado con el número 400/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapación promovido por OSCAR

MONTES MARQUEZ, en contra de PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, MARIA DEL ROSARIO DIEZ CEPEDA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, por auto de cinco de julio de dos mil trece, el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordena el emplazamiento a juicio a PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ, de quien se reclama lo siguiente: la usucapión sobre el bien inmueble ubicado en lote 2 del terreno y casa construida en el mismo, ubicada en la calle de Guadalupe Victoria, número 17 antes Diagonal Colorado, sin número casa número 2, Colonia San Juan Totoltepec, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de ochenta punto veintisiete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 metros con lote dos guión A; al sur: 13.20 metros con lote 4; al oriente: 6.28 metros con propiedad privada, y al poniente: en 6.22 metros con andador, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, partida número 672, volumen 1613, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de enero de dos mil tres y se me declare como legítimo propietario del mismo por haber reunido los requisitos de Ley para que dicha propiedad prescriba a mi favor, manifestando a usted que el último domicilio donde dicha persona vivió fue en calle de Circuito Rincón de Bellavista, número 36, Fraccionamiento Rincón de Bellavista en Tlalnepantla, Estado de México. Debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse, por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Naucalpan de Juárez, México, once de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: cinco de julio de dos mil trece.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

RODOLFO VALDERRAMA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 1083/2007, en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones.

- A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión" respecto del bien inmueble ubicado en lote 15, fracción I, conjunto habitacional Las Estepas, Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley.
- B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, se ha convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior.
- C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de uno de febrero de 2007, (documento que se anexa),

solicitó la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO.

- D) La inscripción a favor del inmueble en el Registro y del Comercio de este Distrito Judicial.
- E) El pago de gastos y costas que originen en la tramitación del presente juicio.

Hechos: basándose la procedencia de sus peticiones: en el hecho de que el actor se encuentra en posesión pacífica, pública, continua, a título de dueño, de buena fe, e interrumpidamente desde el día 26 de agosto de 1986, en el que celebró la compraventa con TERRATEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, fecha desde la cual me he ostentado como propietario del bien inmueble y ejercido sobre el mismo acto de dominio ya que he realizado mejoras en el predio.

Por lo que a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México, y Boletín Judicial. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veintiuno de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veinticinco de enero de dos mil diez firmando la Primer Secretario Judicial, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 1064/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Teresa Salas Moreno y Gloria María Rodríguez Paspén, en contra de Lomas Bulevares, Sociedad Anónima, e Isidro Raúl Gutiérrez Rivero, en auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a Lomas Bulevares, Sociedad Anónima, e Isidro Raúl Gutiérrez Rivero, respecto de las siguientes prestaciones: A) La declaración de que se ha consumado a nuestro favor la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número diecisiete (17), manzana veintidós (22), de la calle Avenida de la Gran Plaza, Fraccionamiento Lomas Bulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B) La declaración de que la suscrita ha adquirido la propiedad del lote antes descrito. C) La cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, a favor de Lomas Bulevares, S.A., como propietaria del terreno antes descrito. D) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por la cual se declare procedente la acción de usucapión que las suscritas ejercitamos respecto del lote mencionado. E) El pago de gastos y costas que se originen. Lo anterior, con base en los hechos siguientes: 1. El día veinte (20) de agosto de dos mil (2000), el señor ISIDRO RAUL GUTIERREZ RIVERO como vendedor, y las suscritas TERESA SALAS MORENO y GLORIA MARIA RORIGUEZ PASPEN, como compradoras, celebramos contrato de compraventa respecto del lote de terreno marcado con el número diecisiete (17), manzana veintidós (22), de la calle Avenida de la Gran Plaza,

Fraccionamiento Lomas Bulevares, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de ciento noventa y nueve metros, con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (199.45 m2.) y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 metros con calle Partenón; al sur: en 11.75 metros con Av. de la Gran Plaza; al este: en 16.86 metros con lote 16; y al oeste: en 23.03 metros con lote 18. 4.- Así, desde el día veinte (20) de agosto del año dos mil (2000), las suscritas hemos poseído en concepto de propietaria, de buena fe y en forma pacífica, continua y públicamente, el referido lote de terreno. 6.- Consecuentemente, al haberse concretizado los extremos previstos por los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140 y 5.141 del Código Civil, es procedente se declare que se ha consumado en mi favor la usucapación del terreno antes citado, y como consecuencia de ello, se declare que las suscritas actoras han adquirido la propiedad del citado bien inmueble, y se ordene la cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral, a favor de "Lomas Bulevares, S.A.", y se realice la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por la cual se declare procedente la acción de usucapación que ejercitamos respecto del bien inmueble aludido. Edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía; previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisos, las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Expedido a los veinte días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ.

TERESA OJEDA AGUILAR, promueve por derecho propio, ante este Juzgado en el expediente número 560/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, por lo que el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, mediante el cual se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, SOCIEDAD ANONIMA y LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, demandando las prestaciones siguientes: la declaración judicial de que se ha consumado en su favor la usucapación respecto del inmueble ubicado en calle Cedro, Número dos, Lote diecisiete, Manzana uno, Fraccionamiento San Rafael, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; y como consecuencia la declaración de la promovente de que ha adquirido la propiedad de dicho inmueble, así como, la cancelación y la inscripción correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Estado

de México, del inmueble materia de la presente litis, a favor de la promovente, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Lo anterior, con base en los HECHOS siguientes:

En fecha veintiuno de diciembre de 1983 el señor Luis González Hernández, como vendedor y la promovente Teresa Ojeda Aguilar, como compradora celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble en cuestión con una superficie de 150.96 M2, actualmente 130.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.85 metros con lote 16 y 18-A, al oriente: en 24.48 metros con curva de calle Cedro, al poniente: en 14.10 metros con lote 18.

En la cláusula tercera del Instrumento Notarial exhibido como anexo uno, las partes contratantes pactaron que el precio de la operación sería de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada a la firma del contrato, así mismo el vendedor entregó a la parte actora la posesión real y jurídica del inmueble materia de la compraventa, por lo que la actora desde el 21 de diciembre de 1983 ha poseído en concepto de propietaria, de buena fe y en forma pacífica, continua y públicamente el referido inmueble.

En fecha 29 de junio de dos mil doce, dicho Instituto de la Función Registral del Estado de México, expidió a favor de la parte actora un certificado de inscripción respecto del inmueble materia del presente juicio el cual se encuentra a favor de la demandada Fraccionamiento San Rafael, Sociedad Anónima, por lo antes expuesto es procedente se declare que se ha consumado a favor de la actora la usucapación del inmueble de referencia y como consecuencia de ello, se declare que la actora ha adquirido la propiedad del citado bien inmueble y se ordene la cancelación de la inscripción que obra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y se realice la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio y por la cual se declare procedente la acción de usucapación que la actora ejercita respecto del bien inmueble aludido.

Es por lo que dado el estado procesal que guardan las actuaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazarlos, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de ser omisos, las notificaciones, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.

Validación: Acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

887-A1.-1, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1342/10.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE SANTOS JESUS PEREZ MUÑOZ Y MARTHA COBOS RAMIREZ, EXPEDIENTE NUMERO 1342/2010, LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

-En el auto dictado en auto de fecha trece de junio de dos mil trece, señaló la C. Juez las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble ubicado en LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 3-A DE LA CALLE "A" Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA CONSISTENTE EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "OBRERO LAS ANIMAS" ACTUALMENTE COLONIA CERVECERA MODELO, EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON LA SUPERFICIES, MEDIDAS Y LINDEROS DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE, HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES QUE LA CANTIDAD QUE sirve como base del remate es \$2,150,000.00 DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes.-Notifíquese.-México, D.F., a 19 de junio de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en los tableros de avisos y lugares de costumbre del Juez Exhortado.-Notifíquese.-México, D.F., a 19 de junio del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica. 3406.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1470/2008.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de enero, cinco de marzo y cinco de junio todos del año dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROMANO MARTINEZ LUIS FERNANDO, expediente 1470/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta en PRIMER ALMONEDA el inmueble ubicado en: casa 1, lote número 26, manzana XIV, calle San Alberto Sur número 1, del conjunto de interés social denominado "Lomas Chicoloapan", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de

DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las trece horas del día dos de septiembre del año en curso, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la Jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, asimismo se le otorga plenitud de Jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del mismo.-Notifíquese.- Lo proveyó y Firma el C. Juez.- Doy fe.

La C. Licenciada María Elvira Mendoza Ledesma, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, certifica que con fecha... dos mil trece, se publica el presente edicto en el lugar correspondiente.-Doy fe.-Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-México, D.F., a 10 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

3409.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 891/2007.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SILLAMEX SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, YAZMIN BUSTOS RABADAN y FELIPE RICARDO SERRANO DURAN, expediente 891/2007, Secretaría "A", se dictó un auto de fecha tres de Julio de dos mil trece.

A sus autos del expediente 891/07 el escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones que indica y como lo solicita para que tenga verificativo el remate en quinta almoneda del bien inmueble consistente en casa identificada como Plazuela Cuatro de la Avenida Plaza Central y lote de terreno BI Familiar número Treinta y Tres Izquierdo de la manzana Diecinueve del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, valuada en la cantidad de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de la cuarta almoneda y que da la cantidad de \$522,911.70 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 70/100 M.N.), que servirá como base para el remate, se señalan las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en periódico La Prensa, sirviendo como postura legal la cantidad antes mencionada. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene se haga la publicación de los edictos señalados en los lugares públicos de esta localidad de conformidad con las Leyes de esta Jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado "A" que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

3501.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 458/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (INEXISTENCIA O NULIDAD DE CONTRATO), promovido por DAVID RUIZ MORA, en contra de GABINO RIVERA SANCHEZ, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, se señalan las nueve horas (9:00) del día dos (2) de septiembre de dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en calle Toluca lote 8, manzana 2, Colonia Santa Anita La Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, México.

Por lo que se convocan a postores y se anuncia su venta pública por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo que fue fijado por los peritos, siendo la cantidad de \$1,031,000.00 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece.

Acuerdo que ordena la publicación: treinta y uno de julio de dos mil trece.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

3475.-14, 19 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 384/2013, JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, número 327, del Barrio La Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 1,124 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.68 metros colinda con Narcisa Mariano Ricardo; al sur: 22.95 metros colinda con calle 5 de Mayo; al oriente: 47.72 metros colinda con Benjamín Mendieta y Alejandra Romero y al poniente: 45.3 metros colinda con Juan González, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a uno de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3541.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

ANTONIO GONZALEZ GARCIA.

En el expediente número 420/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, jurisdicción voluntaria, promovido por ANTONIO GONZALEZ GARCIA, respecto del predio sin número ubicado en calle Adolfo López Mateos, Barrio La Concepción entre las calles de Lerdo de Tejada y Luis Donald Colosio, en la Comunidad de San Cristóbal Huichochitlán, en el Municipio de Toluca, México, mismo que tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.65 metros colinda con Gregorio Mariano, al sur: 15.00 metros colinda con Félix Morales Gerónimo y 20.90 metros colinda con Lorenzo Hernández Téllez, al oriente: 6.00 metros colinda con Félix Morales Gerónimo, al poniente: 4.00 metros colinda con calle Adolfo López Mateos y 2.12 metros colinda con Lorenzo Hernández Téllez, con una superficie aproximada de: 180.50 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, hágase saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dos de agosto del año dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. Rubidelmy Cardoso Castro.-Rúbrica.

3523.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO
 E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, expediente 580/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por VERONICA SANCHEZ CONTRERAS, respecto del bien inmueble denominado "Zacuaititla", ubicado en Avenida Nacional Poniente, número 6, en San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.20 metros con Pedro Martínez, al sur: 16.20 metros con calle Nacional, al oriente: 15.00 metros con Juana Contreras Espinosa, al poniente: 15.00 metros con Clara Popoca Avila, con una superficie de 243.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, uno de agosto del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

3531.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 606/13, que se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal de INMOBILIARIA LOMA DE AMEYALCO S.A. DE C.V., promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro del Coyote, en San José El Llanito, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.12 metros con Patricia Tovar Ordóñez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), al sur: 19.78 metros colindando con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., al oriente: 135.50 metros con Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V., actualmente también con Residencias Modernas, S.A. de C.V., al poniente: 124.24 metros con Gabriela Tovar Ordóñez (actualmente Inmobiliaria Loma de Ameyalco, S.A. de C.V.), con una superficie total aproximada de 1,838.02 metros cuadrados, que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.- Lerma de Villada, Estado de México, treinta y uno de julio de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de validación 7 de agosto, cargo Secretario de Acuerdos, Nombre Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Firma.-Rúbrica.

3527.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1672/2012, promovido por JORGE AMBROCIO TELESFORO, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del un bien inmueble ubicado en San Idefonso, Ixtlahuaca, México, precisamente en la carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 37.00 metros y colinda con José César de Jesús Sánchez; al sur: 40.00 metros y colinda con camino vecinal; al oriente: 21.00 metros y colinda Luis de Jesús Estévez; al poniente: 23.95 metros y colinda con carretera Ixtlahuaca-San Felipe del Progreso. Con una superficie de 867.21 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta y uno de julio de dos mil trece, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de julio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilita Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3537.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 573/13.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber en el expediente 573/13, que se tramita en este Juzgado, ABEL RAMIREZ GOMEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la Avenida del Panteón s/n, del Barrio de Santa María perteneciente al Municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 9.00 metros y la segunda de 3.00 metros ambas con el señor Concepción Ramírez Gómez y la tercera de 7.50 metros con Antonio Gutiérrez, actualmente Sra. Nieves Méndes Serrano, al sur: en dos líneas la primera de 10.50 metros con Avenida del Panteón y la segunda con 9.00 metros con el señor Juan Ramírez Rodríguez, al oriente: 21.50 metros con el señor Juan Ramírez Gómez, al poniente: en cuatro líneas la primera con 7.50 metros con el señor Juan Ramírez Rodríguez, la segunda 8.00 metros con callejón Francisco Sarabia, la tercera con 3.00 metros y la cuarta 4.00 metros ambas con el señor Concepción Ramírez Gómez. Terreno con una superficie aproximada de 296.00 m2. (doscientos noventa y seis metros cuadrados).

Que desde que celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los treinta un días del mes de julio del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que lo ordena diez de julio del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alondra Ivett de la O González.-Rúbrica.

3533.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 576/2013, relativo al Juicio Jurisdicción no Contenciosa, promovido por ISABEL URIBE LUNA, la Inmatriculación del inmueble ubicado en calle Principal número 5, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068. El Juez de los autos por proveído de fecha once de julio del dos mil trece se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de dos días cuando menos entre uno y otro, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con derechos sobre el citado bien. Se expide a los cinco días del mes de agosto del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

963-A1.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 728/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por SEBASTIANA MARTINEZ ROJO, en el

que por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación diaria en esta Entidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha 16 de diciembre de 1994, mediante contrato privado de compraventa, la hoy actora adquirió del señor PLACIDO MARTINEZ CRUZ el terreno denominado "El Llano" ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie de 157.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.60 metros con Isabel Martínez Mateos hoy calle cerrada privada; al sur: 5.45 metros con camino público, hoy calle Buenavista; al oriente: 27.70 metros con Plácido Martínez hoy Sebastiana Martínez Rojo, y al poniente: 29.20 metros con Sebastiana Martínez Rojo; que desde la compraventa ha tenido posesión física y jurídica del bien inmueble antes citado, posesión que ha sido en forma ininterrumpida, siendo en forma continua, pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria; que el inmueble señalado con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, que tampoco pertenece al régimen ejidal, y que se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial. Se expide para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 02 de agosto del 2013.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ivette Anguiano Aguilar.-Rúbrica.

963-A1.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

BENITA MONTES NERI, promovió Juicio Ordinario Civil (Inmatriculación), mismo que le recayera el número de expediente 587/2013, haciendo una relación sucinta de los siguientes hechos: a) Con fecha 12 de agosto de 1994 celebré contrato de compra venta, con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle de la calle Principal número 22, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068; tal y como lo demuestro con el contrato exhibido a la presente. b) Así mismo a la firma del contrato de compra venta trasfiere la propiedad y la posesión física y material con todos sus frutos, accesorios, superficie, medidas y linderos que le corresponden. c) El inmueble motivo de la presente inmatriculación cuenta con una superficie de 169.53 metros cuadrados, d) Con fecha 12 de agosto de 1994 celebré contrato de compra-venta con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble en mención, por lo que otorgo la posesión del inmueble, mismo que conservo hasta la fecha sin que nadie me lo haya reclamado, lo he tenido a la vista de todo el mundo, por lo que dicha posesión reúne los siguientes atributos: de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida y con carácter de propietario. e) El terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz México, tal y como lo demuestro con el certificado de no inscripción, así mismo promuevo las Diligencias de Inmatriculación, a efecto de que la sentencia que se sirva dictar su Señoría, me sirva de título de propiedad en lo sucesivo, previa inscripción: que se haga del mismo en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. f) El terreno materia de las presentes diligencias no es Propiedad Municipal lo cual se corrobora con la certificación de no propiedad expedida por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México. g) El terreno materia de las presentes diligencias no es propiedad ejidal ni

pertenece al régimen social, como se corrobora con la certificación expedida por el Comisariado Ejidal; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. Por lo que ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los cinco días de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación uno de agosto de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

963-A1.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 699/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial (Información de Dominio), promovido por VIRGILIO RENE LOPEZ ESPINOZA en el que por auto dictado en fecha veintinueve de julio del dos mil trece, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con IGNACIA GLORIA CARVAJAL ESPINOZA, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nacatitla" o "Arbolito", en el pueblo de Melchor Ocampo, Estado de México, actualmente ubicado en privada sin nombre, sin número oficial, Colonia Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 15.67 metros con calle privada, al sur: 15.92 metros con J. Trinidad Espinoza, al oriente: 08.35 metros con Ignacia Gloria Carbajal Espinoza, al poniente: 08.25 metros con Enelina Espinoza Alvarez, teniendo una superficie de 131.25 (ciento treinta y un metros veinticinco centímetros cuadrados).

Que a partir de la firma del contrato de compraventa celebrado, ha venido poseyendo el inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y a título de propietario, así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal. Se expide para su publicación a los ocho días del mes de agosto del dos mil trece.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 29 de julio del 2013.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

963-A1.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 372/2013, radicado en el Juzgado Séptimo antes Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, prpmovido por JAQUELINE CABRERA GARCIA, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación Dos Sur número 260, Colonia Electricistas, Municipio de Metepec, Estado de México, tal como lo acredita con contrato de donación del señor DELFINO CABRERA GRANADOS, de fecha veintinueve

de mayo de dos mil cuatro, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.15 mts. con Graciela Cabrera Granados; al sur: 15.15 mts. con Francisco Javier Reyes Reyes; al oriente: 5.15 mts. con Benjamín Terrón; al poniente: 5.15 mts. con calle prolongación Dos Sur, con una superficie total de 78.02 m2. metros cuadrados, ordenando la Jueza su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en terminos de Ley.- Ordenado por auto de fecha uno de agosto de dos mil trece.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3543.-16 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SERGIO GARCIA RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 31 treinta y uno de julio de dos mil trece 2013, dictado en el incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal del expediente 912/2012, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por INES ESTRADA RIVAS en contra de SERGIO GARCIA RAMOS, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La liquidación de la sociedad conyugal de los bienes habidos durante el tiempo que duró el matrimonio entre la suscrita y el demandado. b).- La adjudicación del 50% que le corresponde al demandado por concepto de liquidación de la sociedad conyugal a favor de la suscrita por haber sido este generador de dicha causa mediante sentencia definitiva.

Basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha ocho de marzo del presente año, en el juicio de divorcio incausado promovido por la suscrita se dictó sentencia definitiva en donde el Juzgador resolvió: a).- En el considerando II inciso b) el juzgador manifestó que atendiendo al contenido de la propuesta de convenio y lo relativo a la liquidación de la sociedad conyugal, será motivo en su caso, de la ejecución de sentencia. b).- De igual forma en el resultando tercero de dicha sentencia, se declara la terminación de la sociedad conyugal bajo la que contrajeron matrimonio las partes, apercibidos de abstenerse de ocultar, enajenar, dilapidar bienes y efectos patrimoniales generados durante el matrimonio, hasta en tanto se resuelve en definitiva lo relativo, tal y como obra en el expediente principal. 2.- Por tratarse de un divorcio incausado la suscrita formuló una propuesta de convenio, en donde se manifiesta la forma de liquidar la sociedad conyugal y se propone que dicha liquidación se haga cediéndome la parte que le corresponde al demandado de los bienes que conforme la sociedad conyugal, ello en base a las siguientes consideraciones. a) Por el abandono injustificado de más de seis meses del domicilio conyugal efectuado por el demandado señor SERGIO GARCIA RAMOS. b).- Por proceder la suscrita INES ESTRADA RIVAS, de buena fe durante todo el tiempo de la vigencia del matrimonio. c).- Por proceder el demandado SERGIO GARCIA RAMOS de mala fe al salirse del domicilio conyugal, sin manifestarme a donde se iba a ir, ni proporcionar un domicilio para ubicarlo y por actuar con negligencia en el sentido de que ignore la suscrita su paradero y su lugar de localización, d).- Por tener la suscrita el carácter de cónyuge inocente y el demandado de cónyuge culpable, con los efectos y consecuencias legales para la liquidación de la sociedad conyugal, que establece el Código Civil vigente en el Estado de México.-Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los 06 seis días del mes de agosto de dos mil trece 2013.-Doy fe.- Edicto que se publica en términos del auto de 31 treinta y uno de julio de dos mil trece 2013.-Doy fe.-Secretario, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

3431.-12, 21 y 30 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el señor J. Guadalupe Hernández Reséndiz, solicito la Reposición del Asiento número 8930, volumen XI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1973, en el cual fue inscrito la Sentencia de fecha 24 de marzo de 1973, dictada por el Juzgado Civil de este Distrito; en la que resuelve el expediente 1500/71, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por J. GUADALUPE HERNANDEZ, respecto al predio denominado "La Cantera", ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie 208.84 metros cuadrados; En acuerdo de fecha ocho de agosto del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Cuautitlán y Tepetzotlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.- Cuautitlán a los ocho días del mes de agosto del año dos mil trece.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

968-A1.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 31/31/2013, EL C. VICTOR HUGO GARCIA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco I. Madero s/n, Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.50 metros colinda con Alfredo González; al sur: 18.50 metros colinda con privada; al oriente: 8.33 metros colinda con Roberto García Vázquez; al poniente: 8.33 metros colinda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de: 154.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 73931/312/13, C. ANDREA ZAVALA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central, manzana s/n, lote s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.960 m con Av. Central, al sur: 11.00 m con Sra. Margarita González

Madrid, al oriente: 11.370 m con J. Guadalupe Ramón Fragoso, al poniente: 11.200 m con Sra. Magdalena Yepez Peña. Superficie aproximada 123.903 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73932/313/13, C. ANGEL CERVANTES VIAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Etiopía, manzana 01, lote 01, predio denominado Tecuesconco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m linda con propiedad privada, al sur: 16.50 m linda con calle Embajada de Etiopía, al oriente: 17.40 m linda con lote 2, al poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73933/314/13, C. FIDEL RAMIREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Veracruz, manzana 34, predio denominado Doña Anita, Colonia Casas Reales (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30 m dos tramos uno de 10.25 m colinda con propiedad privada y otro de 19.75 m colinda con Alberto Rivas, al sur: 30 m en dos tramos uno de 10 m colinda con Jesús Morales, otro de 20 m colinda con Alberto Rivas, al oriente: 10 m colinda con Rubén Mendoza, al poniente: con 10 m en dos tramos uno de 8.50 m colinda con Alberto Rivas y otro de 1.50 m colinda con calle. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73935/315/13, C. GERARDO RAMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a la calle Benito Juárez 614, predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m linda con paso de servidumbre, que comunica a la calle Benito Juárez, al sur: 17.00 m linda con Rosalío Huerta Silva, al oriente: 10.90 m linda con Rafael López, al poniente: 10.90 m linda con Ma. Carmen Ramos F. Superficie aproximada 185.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73936/316/13, C. JOSE GUILLERMO JAIME TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amatista, manzana 3 lote 17-D, predio denominado La Loma, Colonia Sección Tizoc, Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 m con Faustino Gabriel Torres Ramírez, al sur: 27.00 m con Rosa Ramírez Jiménez y Alfredo Ramírez Jiménez, al oriente: 11.00 m con calle Opalo, al poniente: 11.00 m con calle Amatista. Superficie aproximada 297.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73937/317/13, C. JOSE LUIS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Alfareros No. 413, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.25 m con andador, al sur: 16.30 m con Santiago Martínez, al oriente: 10.58 m con andador, al poniente: 9.28 m con predio de María Luisa Montes de Oca. Superficie aproximada 165.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73940/319/13, C. JOSE REFUGIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuicláhuac, manzana 1, lote 8, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.30 m colinda con propiedad privada, al sur: 21.30 m colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 m colinda con calle Cuicláhuac, al poniente: 8.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 170.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73941/320/13, C. JULIA MONTES DE OCA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle paso de servidumbre que comunica a calle

Ignacio Allende No. 3, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Martha Montes de Oca y paso de servidumbre que comunica a calle Ignacio Allende, al sur: 22.50 m colinda con Cipriana Alvarez, al oriente: 25.00 m colinda con Manuela Calalpa, al poniente: 23.00 m colinda con Josefa Díaz Viuda de Montes de Oca. Superficie aproximada 558.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73945/321/13, C. LILIA REYES FIERRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 02, lote 13, predio denominado Las Nopaleras, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12, al sur: 15.00 m con lote 14, al oriente: 8.00 m con calle Fresno, al poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73946/322/13, C. POMPEYO MORENO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Nuevo Laredo, lote 5, manzana 17, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.91 m con lote número 04, al sur: 11.94 m con lote número 06, al oriente: 09.98 m con calle cerrada Nuevo Laredo, al poniente: 09.98 m con lote número 19 y 20. Superficie aproximada 119.01 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 52/52/2013, EL C. JOSE GUADALUPE GARDUÑO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 metros con el Señor Joaquín V. Mejía Cruz; al sur: 11.00 metros con la Señora María de la Luz Trujillo Cruz; al oriente: 10.00 metros con la Señora María Nieves Cruz Martínez; y al poniente: 10.00 metros con calle Sin Nombre. Con superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto de 2013.-Rúbrica.

3522.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

No. Exp. 49/49/2013, LA C. CELINA ALEJANDRA MARTINEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en privada de Avenida 20 de Noviembre número 314 en la población de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 13.26 mts. colinda con servidumbre de paso; al sur: 13.26 mts. colinda con el señor Ernesto Gómez; al oriente: 12.00 mts. colinda con la Sra. Irma de los Angeles Soriano González; al poniente: 12.00 mts. colinda con privada 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada: 159 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 5 de julio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3542.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 73988/333/13, C. MARCIANO GARCIA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. de las Torres Esq. Morelia, manzana 4, lote 1, predio denominado Mezihuiloya, Colonia Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.20 mts. linda con lote No. 2; al sur: 18.80 mts. linda con calle Morelia; al oriente: 11.30 mts. linda con Av. de las Torres; al poniente: 3.70 mts. linda con lote No. 4. Superficie aproximada: 138.04 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73991/334/13, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 18, manzana 2, lote 03, No. oficial 30, predio denominado Canal del Risco, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.54 mts. con lote No. 02; al sur: 18.56 mts. con lote No. 04; al oriente: 08.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 08.00 mts. con calle 18. Superficie aproximada: 148.36 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74006/335/13, C. MARIA DEL CARMEN PARRA BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. cerrada de Agricultura, manzana S/N, lote 5, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. con Gilberto Vargas Cárdenas; al sur: 9.00 mts. con calle 1ra. cerrada de Agricultura; al oriente: 23.00 mts. con lote número 6; al poniente: 23.00 mts. con lote número 4. Superficie aproximada: 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74008/336/13, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galanes, lote 3, manzana S/N, predio denominado Los Galanes, Colonia La Joya Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.48 mts. con Luis Morales; al sur: 16.35 mts. con Vidal Soto González; al oriente: 15.00 mts. con calle Galanes; al poniente: 15.00 mts. con Julia Lozano. Superficie aproximada: 240 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74009/337/13, C. MOISES GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Obraje, manzana 104, lote 37, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Josefina Zavala Cruz (Lt. 36); al sur: 15.00 mts. colinda con Antonio Gallegos (Lt. 38); al oriente: 8.00 mts. colinda con terreno baldío; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Obraje. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74010/338/13, C. OSCAR BELLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3ra. cerrada Las Venitas, manzana S/N, lote 51, predio denominado El Tepozán, Colonia Tierra Blanca, Municipio

de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.90 mts. colinda con Ernesta Ramos Ventura; al sur: 16.90 mts. colinda con Antonio Hernández Rodríguez; al oriente: 7.30 mts. colinda con 3ra. cerrada Las Venitas; al poniente: 7.30 mts. colinda con José de la Cruz Bautista. Superficie aproximada: 123.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74011/339/13, C. PAULA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 52, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con Donato Murrieta; al sur: 14.00 mts. con Ricardo Roque Frías; al este: 6.00 mts. con Alfredo Santiago; al oeste: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 88.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74014/340/13, C. RAFAEL NAVARRETE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cedro, manzana 3, lote 7 predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con lote 5; al sur: 8.00 mts. colinda con calle Cedro; al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 8; al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74016/341/13, C. SERGIO ANDRES HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: caile Mariel, manzana 4, lote 3, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. con calle Mariel; al este: 14.29 mts. con Manuel Vargas Hernández; al oeste: 14.29 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 74017/342/13, C. VERONICA RODRIGUEZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de San Luis, manzana 2, lote 2, predio denominado Texalpa, Colonia Texalpa Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.30 mts. colinda con Carmen Hernández; al sur: 14.30 mts. colinda con Dora Luz Sánchez Bracamontes; al oriente: 7.00 mts. colinda con Dora Luz Sánchez; al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Plan de San Luis. Superficie aproximada: 100 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73954/324/13, C. SANDRA NAVARRETE CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocote, manzana 3, lote 5, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con calle Ocote; al sur: 8.00 mts. colinda con lote 7; al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 4; al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73977/325/13, C. ALFREDO AZPEYTIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 01, lote 06, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.97 mts. con Ma. Luisa Ponce; al sur: 14.97 mts. con Carlos Ayala Cruz; al este: 6.67 mts. con propiedad privada; al oeste: 6.67 mts. con calle Francisco Luna. Superficie aproximada: 99.85 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73982/327/13, C. CARLOS PLACIDO y LEONARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Benito Juárez, lote 2, Colonia El

Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.17 mts. con Ernesto Rodríguez Ruiz; al sur: 9.06 mts. con Quirino Valdez Leyva; al oriente: 15.00 mts. con calle Cda. Benito Juárez; al poniente: 15.00 mts. con Juan Villanueva. Superficie aproximada: 135.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73981/326/13, C. BLANCA ESTHELA RODRIGUEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Colorines, manzana B, lote 19, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con el lote número 20; al sur: 17.00 mts. colinda con lote número 18; al oriente: 06.00 mts. colinda con los lotes número 73 y 74; al poniente: 06.00 mts. con calle Colorines. Superficie aproximada: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73983/328/13, C. EDILBERTO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Circuito Cuauhtémoc, lote 5, de la supermanzana, predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con otro; al sur: 9.00 mts. colinda con calle Circuito Cuauhtémoc; al oriente: 21.84 mts. colinda con lote 4; al poniente: 21.04 mts. colinda con lote 6. Superficie aproximada: 192.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73986/331/13, C. HORTENCIA AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Camelia Esq. Parque, manzana 1, lote 8, Colonia Nopalera II, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.80 mts. con calle del Parque; al sur: 19.30 mts. colinda con Hortencia Aguilera G.; al oriente: 10.00 mts. colinda con calle Camelia; al poniente: 10.50 mts. colinda con Anselmo Hernández. Superficie aproximada: 202.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73985/330/13, C. GERARDO VILLEGAS RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cda. Progreso, predio denominado El Calvario,
Santa Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.60 mts. linda con
Julio Hernández; al sur: 11.70 mts. linda con Cda. Progreso; al
oriente: 10.95 mts. linda con Gerardo Villegas Quiroga; al
poniente: 11.15 mts. linda con Hugo Tello. Superficie aproximada:
132.18 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73984/329/13, C. ENRIQUE MANCILLA PAZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Cda. Cardenal, manzana A, lote 2, Colonia
Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de
Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts.
colinda con Ruperto; al sur: 8.00 mts. colinda con Cda. Cardenal;
al oriente: 17.50 mts. colinda con lote 3; al poniente: 18.00 mts.
colinda con lote 1. Superficie aproximada: 142.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

Exp. 73983/332/13, C. JUAN HERNANDEZ RIVERA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: calle Carlos Flores Rico, manzana 10, lote 6, Colonia
Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos,
Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con calle
Carlos Flores Rico; al sur: 12.00 mts. con propiedad privada; al
oriente: 12.00 mts. con Alfredo Hernández Pérez; al poniente:
12.00 mts. con Eduardo Hernández Rivera. Superficie
aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 73947/323/13, C. ROSALES NERI EDUARDO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en lote 16, módulo V, del predio denominado Mathzi III,
pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con Vialidad
Interna, al sur: 7.50 mts. con lote 17 del propio condominio, al
oriente: 15.00 mts. con lote 15 del propio condominio, al poniente:
15.00 mts. con Vialidad Interna. Superficie aproximada de: 112.50
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2013.-
Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3544.-16, 21 y 26 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 16644/13, MIREYA SEBASTIAN GONZALEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Shicodo", ubicado en la Comunidad de San
Jerónimo 2ª Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle
de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 3 líneas: 1ª. 30.00
mts. colinda con José Díaz Silverio, 2ª. 17.50 mts. colinda con
José Díaz Silverio, 3ª. 09.50 mts. colinda con José Díaz Silverio,
al sur: mide en 2 líneas: 1ª. 41.06 mts. colinda con calle privada,
2ª. 27.00 mts. colinda con Genaro Mariano, al oriente: mide en 2
líneas: 1ª. 19.93 mts. colinda con Nicolasa González Zárate, 2ª.
22.07 mts. colinda con calle privada y Ernesto Sebastián, al
poniente: mide en 2 líneas: 1ª. 06.00 mts. colinda con José Díaz
Silverio, 2ª. 21.50 mts. colinda con José Díaz Silverio. Superficie
aproximada de: 1,000.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de
Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la
Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo,
México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 16643/13, ERNESTO SEBASTIAN GONZALEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Shicodo", ubicado en la Comunidad de San
Jerónimo 2ª Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle
de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 53.00 mts. colinda con
calle privada, al sur: mide: 58.00 mts. colinda con Genaro
Mariano, al oriente: mide: 19.36 mts. colinda con Lorenzo
Sebastián Bello, al poniente: mide: 16.96 mts. colinda con Mireya
Sebastián González. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de
Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la
Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo,
México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16645/13, NICOLASA GONZALEZ ZARATE,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Shicodo", ubicado en la Comunidad de San
Jerónimo 2ª Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle

de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 3 líneas: 1ª. 02.00 mts. colinda con José Díaz Silverio, 2ª. 16.63 mts. colinda con José Díaz Silverio, 3ª. 23.00 mts. colinda con José Díaz Silverio, al sur: mide en 2 líneas: 1ª. 01.50 mts. colinda con Bertha Neri Espinoza, 2ª. 41.00 mts. colinda con calle privada, al oriente: mide en 2 líneas: 1ª. 13.91 mts. colinda con Francisco Lorenzo Sebastián González, 2ª. 13.00 mts. colinda con Bertha Neri Espinoza, al poniente: mide: 19.93 mts. colinda con Mireya Sebastián González. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16646/13, BASILIO VILCHIS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Carr. Toluca Valle de Bravo, al sur: 16.30 mts. con Juana Carbajal, al oriente: 34.30 mts., con Carlos Vilchis de la Cruz, al poniente: 34.30 mts. con Aitagracia Vilchis. Superficie aproximada de: 639.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16647/13, ABEL ESCOBAR BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Jacal", ubicado en la Av. Onésimo Reyes s/n, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 16.35 mts. colinda con Levy Reyes González, al sur: mide: 16.10 mts. colinda con carretera a Toluca, al oriente: mide: 13.80 mts. colinda con Celia Medina Zarza, al poniente: mide: 18.35 mts. colinda con Hermelinda Colín. Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16648/13, FRANCISCO LORENZO SEBASTIAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Shicodo", ubicado en la Comunidad de San Jerónimo 2ª Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 2 líneas: 1ª. 58.00 mts. colinda con José Díaz Silverio, 2ª. 14.50 mts. colinda con José Díaz Silverio, al sur: mide: 64.77 mts. colinda con Bertha Neri Espinoza, al oriente: mide: 07.65 mts. colinda con Camino Real, al poniente: mide: 13.91 mts. colinda con Nicolasa González Zárate. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16649/13, J. DOLORES CIRIACO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Laguna", ubicado en 3er. lote de San Jerónimo 1ra. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 14.00 mts. colinda con Dante Ramírez, al sur: mide 14.00 mts. colinda con Antelmo Avila Segundo, al oriente: mide 18.00 mts. colinda con Reyes Arzate, al poniente: mide 18.00 mts. colinda con calle. Superficie aproximada de: 252.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 16650/13, ESTELA VILLALPANDO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Llano, del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. linda con el C. Andrés Villalpando Távira, al sur: 20.00 mts. linda con el C. Martín Lira Garduño, al oriente: 15.00 mts. linda con el C. Fernando Luis Jaimes Gómez, al poniente: 15.00 mts. linda con privada del Llano. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto de 2013.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3467.-13, 16 y 21 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. Exp. 47/47/2013, EL C. ARTURO ARELLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo número 710, Barrio de San Isidro, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.03 mts. colinda con Rafaela Gil Berriozábal y Raúl García, al sur: 48.25 mts. con Amalia y Bertha Pulido Torres, al oriente: 09.40 mts. con Avenida Miguel Hidalgo y al poniente: 09.78 mts. con Avenida José María Morelos. Con una superficie aproximada 422.00 m2.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en

tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 3 de julio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

3455.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 24/09/2013, JOSE LUIS RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Barrio Monte Alto, Municipio y Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 22.00 mts. con calle Andrés Quintana Roo; al sur: en dos 11.20 mts. con Jesús Ruiz Ramírez y 10.00 mts. con Teresa Montiel Ramírez; al oriente: en dos líneas 24.00 mts. y 10.00 mts. con camino Real al Crucero; al poniente: en dos líneas 12.50 mts. con Teresa Montiel Ramírez y 18.00 mts. con Melisandra y Rafael Martínez de los Santos, con una superficie de 571.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de julio 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 162/64/2012, ANA MARIA GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos número 6, Municipio de Temascalcingo, México, Distrito Judicial de El Oro, México, que mide y linda; al norte: 13.80 mts. con Crescenciano González, actualmente María Victoria Fuentes; al sur: 13.40 mts. con Francisco Chávez, actualmente David Chávez Jurado; al oriente: en 12.60 mts. con calle Morelos; al poniente: en 13.30 mts. con Estela Zabala y Avalos, actualmente David Chávez Jurado, con una superficie de 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de julio 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
EDICTOS**

Exp. 29/2013, AURELIA JAIMES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle privada del Molcajete San Miguel, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres líneas 8.90, 23.40 y 24.26 mts. con Guadalupe Jaimes Avilés y Dominga Julia Reyes González; al sur: 47.50 mts. con Fernando Estrada Millán; al oriente: 7.55 mts. con Fernando Estrada Millán;

al poniente: dos líneas 13.50 y 3.00 mts. con calle privada s/n y Guadalupe Jaimes Avilés. Con una superficie aproximada de 767.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a siete de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 28/2013, RAUL GUILLERMO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Miguel, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas 10.00 mts. con calle privada y 05.00 con Antonio Jaimes Domínguez; al sur: en dos líneas 10.70 y 4.30 mts. con Guadalupe Jaimes Avilés; al oriente: en dos líneas 17.40 y 14.30 mts. con Antonio Jaimes Domínguez; al poniente: dos líneas 27.50 mts. con Darío Salinas Mercado y 4.20 mts. con Guadalupe Jaimes Avilés. Con una superficie aproximada de 343.56 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a siete de mayo de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 42/2013, FRANCISCA BENAVIDES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de camino Nacional, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.70 mts. con Cira Benavides Cruz; al sur: 14.00 y 13.70 mts. con Margarita Benavides Cruz; al oriente: 5.70 mts. con Ramona Cruz de Benavides; al poniente: 7.00 mts. con camino Nacional. Con una superficie aproximada de 182.25 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diecinueve de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 41/2013, TEODORA LUCILA DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de La Veracruz, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.20 y 2.70 mts. con Bernarda Ma. Guadalupe Domínguez Flores; al sur: 7.58 mts. con Atrio; al oriente: 12.16 mts. con Florencio Domínguez García; al poniente: 7.85 y 4.50 mts. con Celia Cortez Gaspar. Con una superficie aproximada de 442.50 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diecinueve de junio de dos mil trece.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Expediente No. 62412/52/2013, SAHARA CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Techinantitla" ubicado en San Martín de Las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 metros colinda con Manuel Martínez Beltrán; al sur: 23.00 metros colinda con Santos Muñoz Cruz; al oriente: 30.09 metros colinda con María Irene Julia Martínez Beltrán; al poniente: 31.80 metros colinda con María Guadalupe Martínez Sánchez; con una superficie aproximada de 696.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de julio de 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Mtro. Rafael Dorantes Paz.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

Expediente No. 55230/15/2013, MARIA DEL ROCIO FUENTES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Sin Nombre", ubicado en la comunidad de Oxtotipac, Municipio y Distrito Judicial de Otumba Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.45 metros con el C. José Manuel Espinoza Romo; al sur: 15.45 metros con calle Lino Godínez; al oriente: 36.20 metros con Amado Ramírez Aragón; al poniente: 27.69 metros con la C. María del Carmen Gómez Gómez; con una superficie de 454.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 02 de julio de 2013.-C. Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Expediente 11/10/2013, YNES GUADARRAMA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, Chalchihuapan, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda; norte: en dos puntos el primero de 3.00 mts. colinda con la servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho y segundo de 17.00 mts. y colinda con el señor Juan Guadarrama Ramírez; sur: 20.00 mts. colinda con la señora Verónica Guadarrama García; oriente: 46.30 mts. con el señor Roberto Herrera Alva; poniente: en dos puntos el

primero de 30.00 mts. con la servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho y segundo de 16.00 mts. colinda con el señor Salome Guadarrama Ramírez; superficie aproximada de 831.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a los nueve días del mes de julio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3469.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Exp. 14668/2013, ENRIQUE CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. Juan N. Mirafuentes, Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 17.50 mts. con calle; al sur: 17.50 mts. con Pelagio Ruiz López; al oriente: 14.00 mts. con Abel Jiménez Castelán; y al poniente: 14.00 mts. con Adán Isael Jaramillo Cruz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 01 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Expediente: 57/55/2013, HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano ubicado en el Km. 1.5 de la carretera Malinalco-Toluca, México, Municipio de Malinalco y Distrito de Tenancingo; que mide y linda: al norte: 52.89 metros y colinda con carretera Malinalco-Toluca; al sur: en tres líneas 19.29 metros y 7.72 metros con la ciudadana Allyene Aurrecochea y 33.65 metros con Olga García Malvárez; al oriente: en cinco líneas 11.63 metros, 7.09 metros, 3.18 metros, 6.75 metros y 6.70 metros con el ciudadano Luis Fuentes; al poniente: 12.40 metros con la ciudadana Allyene Aurrecochea. Superficie de: 966.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 9 días de julio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

1.- Expediente 036/035/2013, EL C. RICARDO HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle 24 de Febrero, Colonia Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.94 metros colinda con Ramírez Villagrande Ventura, al sur: en 24.36 metros colinda con Chávez Zaldívar Marcoantonio, al sur: en 13.62 metros colinda con Chávez Zaldívar Marcoantonio, al oriente: en 11.23 metros colinda con

Chávez Zaldívar Marcoantonio, al oriente: en 8.50 metros colinda con Chávez Zaldívar Marcoantonio, al poniente: en 19.40 metros colinda con calle 24 de Febrero. Superficie aproximada de: 627.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio del 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 93/92/2012, LA C. MARITZA PICHARDO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 5 de Mayo, Esq. Hidalgo s/n; Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 metros colinda con calle Hidalgo; al sur: 9.00 metros colinda con Carmela Pichardo González; al oriente: 9.50 metros colinda con Felipe Porcayo Pichardo; al poniente: 9.50 metros colinda con Martha Pichardo Porcayo. Con una superficie aproximada de: 85.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 95/94/2012, LA C. MARTHA PICHARDO PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo s/n; Barrio de San Miguel; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.10 metros colinda con calle Hidalgo; al sur: 9.10 metros colinda con Carmela Pichardo González; al oriente: 9.50 metros colinda con Maritza Pichardo Porcayo; al poniente: 9.50 metros colinda con Alejandro Porcayo Pichardo. Con una superficie aproximada de: 86.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 100/99/2012, EL C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2 de Abril; Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.00 metros colinda con Luis Hernández; al sur: 13.00 metros colinda con camino Nacional 2 de Abril; al oriente: 10.00 metros colinda con Raymundo Flores Careaga; al poniente: 10.00 metros colinda con Angel Colín Areyano. Con una superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 112/111/2012, LA C. YAZMIN CAZAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec s/n, Barrio de Santa María; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con Magdalena Baeza González; al sur: 15.00 metros colinda con privada de 6.00 mts. de ancho y Encarnación Manjarrez; al oriente: 16.00 metros colinda con Froylán Manjarrez Garduño; al poniente: 16.00 metros colinda con Verónica Manjarrez Garduño. Con una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 18/18/2013, EL C. ISRAEL ISRADE FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Agustín González s/n, en el poblado de Santa Cruz Chinihuapan; Municipio de Lerma; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25.00 metros colinda con Pablo Tovar García; al sur: 25.00 metros colinda con Carlos Barranco Alejandre; al oriente: 20.00 metros colinda con calle Agustín González; al poniente: 20.00 metros colinda con Pablo Tovar García. Con una superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 21/21/2013, EL C. PABLO PALMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido s/n, Barrio de Santa María; Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.99, 7.20 y 5.82 metros colinda con Carmelo Morales, Adolfo Palmero y Roberto Palmero Hernández, Luis Villanueva Neri; al sur: 13.13 metros colinda con Graciela de la Cruz Ramírez; al oriente: 7.20, 18.40 y 14.60 metros colinda con Roberto Palmera Hernández y Luis Villanueva Neri; al poniente: 40.11 metros colinda con Jardín de Niños "Ignacio Manuel Altamirano". Con una superficie aproximada de: 429.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio de 2013.-C. Registrador, Maestra en Derecho Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

Exp. 29/29/2013. EL C. NICOLAS MENDEZ GARCILAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: jurisdicción de la Colonia Guadalupe Victoria; Municipio de Oztolotepec; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 8.75 metros colinda con 2a. cerrada de Hidalgo; al sur: 8.75 metros colinda con Crescencia Hidalgo; al oriente: 16.00 metros colinda con Reyes Rodríguez; al poniente: 16.00 metros colinda con Sergio Pacheco Hdz. Con una superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3470.-13, 16 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,542 volumen 454, de fecha cinco de julio del año dos mil trece, pasado ante mi fe, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea Testamentaria **SEÑORA ANGELA CORTES LOPEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE ANGELA CORTES DE MANCILLA**, se radicó ante esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del Señor MELCHOR MANCILLA PEREZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos de la Unica y Universal heredera, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los 06 días del mes de Agosto del año 2013.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
 3393.-9 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
 ZINACANTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que; Por Instrumento número CUATROCIENTOS VEINTIUNO (421), Volumen NOVENO, de fecha VEINTISIETE de MAYO del DOS MIL TRECE, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSARIO GARCIA HERRERA**, a solicitud

de la señora **FREDESVIDA ROSARIO HERRERA DIAZ** en su carácter de heredera y el señor **JAVIER GARCIA HERRERA** como albacea de la autora de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 172
 DEL ESTADO DE MEXICO.

3439.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 122,395, de fecha 08 de mayo del año en curso, las señoras **PETRA ROSALBA ROSAS CID, LUCERO JIMENEZ ROSAS** y **BLANCA ESTELA ROSAS CID** en ejercicio de la patria potestad del menor **ULISES VALENTIN JIMENEZ ROSAS** iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JUAN JIMENEZ HERNANDEZ** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de mayo del año 2013.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
 3417.-12 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA N° 33 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 26,611, otorgada ante mí el día 21 de junio de 2013, las señoras **MARINA TADEA ARMIDA GONZALEZ** y **NORMA ANGELICA FELIX MENDOZA**, en su carácter de legatarias y Unicas y Universales herederas y el señor **AGUTIN LEON DE LA BARRA COPPEL**, quien manifiesta también utiliza el nombre de **AGUSTIN ENRIQUE EUGENIO LEON DE LA BARRA COPPEL**, en su carácter de Albacea, **RADICARON Y ACEPTARON INICIAR** en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentarias a Bienes del señor **MANUEL ARMIDA DE LA BARRA**, también conocido como **MANUEL IGNACIO ARMIDA DE LA BARRA**, aceptando las dos primeras los legados y herencia instituidos a su favor y el último el cargo de Albacea, que les fueron conferidos por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestaron que procederán a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 6 de agosto de 2013.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 33
 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

939-A1.-12 y 21 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. EVA JUAREZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 264 Volumen 126 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46300, de fecha 28 de noviembre de 2012; Anexando para tal efecto, **LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DEL VOLUMEN NUMERO 506 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1969 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DE MEXICO DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- TITULACION: A) PROPIETARIA: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.; B) INTEGRACION DEL FRACCIONAMIENTO: "JARDINES DE CASANUEVA", ESTA FORMADO POR VEINTIOCHO MANZANAS NUMERADAS DEL OCHENTA Y TRES AL NOVENTA Y CINCO, INCLUSIVE, NOVENTA Y CINCO-A, NOVENTA Y SEIS, NOVENTA Y SEIS-A, DEL NOVENTA Y SIETE AL CIENTO OCHO INCLUSIVE.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.** La reposición es únicamente respecto **LOTE 14, MANZANA 92**; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON CALLE PUERTO CORTES, AL SURESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 26, AL NORESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 15, AL SUROESTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 13.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 13 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

3445.-13, 16 y 21 agosto.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO.**

“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

**NO. OFICIO: 227B13212/775/2013
ASUNTO: PUBLICACIONES**

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de Agosto de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre RICARDO PEREZ MIRANDA, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 09 de agosto del año en curso, que con motivo de la reposición de la partida 118, volumen 39 libro primero, sección primera, de fecha 14 de Febrero de 1964 y que se refiere

INMUEBLE UBICADO EN SAN BARTOLO NAUCALPAN, FRACCION DE LA MANZANA NUMERO 03 DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MANZANA 3 SUPERFICIE DE 9,593.19 METROS CUADRADOS.

AL NORTE EN:.....80.66 METROS CON EL PREDIO PROPIEDAD DEBOSTIK MEXICANA S.A. DE C.V.

AL SUR EN:166.46 METROS CON CALZADA LA NARANJA SANTA LUCIA.

AL SURESTE EN:9.02 METROS CON LA INTERSECCION DE LA CALZADA LA NARANJA, SANTA LUCIA Y LA AVENIDA NORTE Y SUR.

AL SUROESTE EN:.....7.87 METROS CON LA INTERSECCION DE LA CALZADA DEL ESFUERZO NACIONAL Y LA CALZADA LA NARANJA SANTA LUCIA.

AL OESTE EN:.....100.19 METROS CON LA CALZADA DEL ESFUERZO NACIONAL.

AL ESTE EN:.....67.19 METROS CON LA AVENIDA NORTE SUR.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. HUGO MILLAN ALVAREZ
(RUBRICA).**

960-A1.-16, 21 y 26 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JUAN ABEL TRUJILLO CALOCA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 247 Volumen 53 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 75086; ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA 33,245 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1964 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES JR NOTARIO PUBLICO NUMERO 19 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL SEÑOR WILLIAM T. PULLEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "EMPRESAS PRIVADAS" S.A. QUIEN VENDE AL SEÑOR JUAN ABEL TRUJILLO CALOCA. La reposición es únicamente respecto LOTE 1, MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUE DE TULPETLAC EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO; con una superficie de 131.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORESTE EN 16.35 MTS. CON LOTE 24; AL SURESTE EN 08.00 MTS. CON CALLE ABEDULES; AL NOROESTE EN 8.00 MTS. CON LOTE 53 Y 54; AL SUROESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 36.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 06 de agosto de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

960-A1.-16, 21 y 26 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. GABRIELA VALADEZ CASTAÑON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1338 Volumen 557 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 58591; ANEXANDO PARA TAL EFECTO LA ESCRITURA 118 DE FECHA 20 DE JULIO DE 1981 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAUL NAME NEME NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCION DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR GENERAL DE DIVISION BONIFACIO SALINAS LEAS Y CAPITAN FIDENCIO LEAL SALINAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS CONYUGES, SEÑORA ALTAGRACIA CANTU VILLAREAL DE SALINAS Y SEÑORA CRISTINA DE LA LUZ DE LEAL SALINAS TODOS ELLOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS COMO FIDEICOMITENTES LA PERSONA JURIDICA DENOMINADO "FUENTES DE ANAHUAC" S.A., RERESENTADA POR EL INGENIERO ANUAR TAGER RAME COMO FIDEICOMITENTE POR ADHESION Y POR LA OTRA LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA BANCO "SOFIMEX" SOCIEDAD ANONIMA COMO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO ARMANDO RODRIGUEZ TORRES. La reposición es únicamente respecto LOTE 4, MANZANA 53; con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE EN 10.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACION; AL ESTE EN 16.00 MTS. CON CALLE DE SU UBICACION; AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE 5 DE LA MANZANA 53; AL OESTE EN 16.00 MTS. CON LOTE 3 DE LA MANZANA 53.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 13 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

3444.-13, 16 y 21 agosto.

DAREN, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 28 DE JUNIO DE 2013. (LIQUIDACION)

ACTIVO		CAPITAL	
BANCOS	150,000.00	CAPITAL SOCIAL	150,000.00
ACTIVO CIRCULANTE	150,000.00	SUMA CAPITAL	150,000.00
SUMA EL ACTIVO	150,000.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	150,000.00

LIQUIDADOR
ARTURO FLORES PERALTA
 (RUBRICA).

919-A1.-7, 21 agosto y 4 septiembre.

TECNOLOGIA HIDRAULICA EN MECANIZADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 28 DE JUNIO DE 2013. (LIQUIDACION)

ACTIVO		CAPITAL	
BANCOS	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	SUMA CAPITAL	50,000.00
SUMA EL ACTIVO	50,000.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00

LIQUIDADOR
ARTURO FLORES PERALTA
 (RUBRICA).

919-A1.-7, 21 agosto y 4 septiembre.

CONSULTORES EN SISTEMAS Y COMPUTO AVANZADO, S. DE R.L. DE C.V.

CONSULTORES EN SISTEMAS Y COMPUTO AVANZADO, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION).

Total Activo	\$	0.00
Total Pasivo	\$	0.00
Total Capital Contable	\$	0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$	0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 15 de Julio de 2013.

Francisco Martínez García
Liquidador
(Rúbrica).

529-B1.-31 julio, 12 y 21 agosto.

A D ABALH DECORACIONES, S.A. DE C.V.

ABALH DECORACIONES, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2013
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	\$0
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
Acreedores diversos	\$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	\$50,000
Pérdidas acumuladas	\$50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo
Dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F., a 18 de julio de 2013.

Liquidador

Antonio Franco Medina
(Rúbrica).

931-A1.-9, 21 y 30 agosto.